



Facultad de Ciencias Químicas Universidad Nacional de Córdoba

Expte. 15-06-59208

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente arriba mencionado, por las que la Lic. Bioq. Clín. Janina E. Borgonovo, solicita su inscripción como alumna de la Carrera de Doctorado.

ATENTO:

A que la Comisión de Tesis de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ordenanza 1/01 del H. Consejo Directivo, presta su conformidad y aconseja la admisión del postulante a la Carrera de Doctorado como se indica en el acta respectiva a fojas 48.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de la Escuela de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS R E S U E L V E

Artículo 1º.- Admitir a partir del 16 de agosto de 2006, a la Lic. Bioq. Clín. Janina E. Borgonovo, como alumna de la Carrera de Doctorado.

Artículo 2º.- Por el Departamento de Posgrado notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS AUN DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

RESOLUCIÓN Nº 625

GR/mc

S-UNIVERS

Prof. Dr. CENT DO D. FIBELIO